



DELLO QVARTO, VNIEN
PARAVENDIS ANO DE MIL
SETECIENTOS Y TRECE
Y TRES

Razon de La asistencia ala curacion de los Pobres
Enfermos de la Ciudad haviendola sido Acordo que para conferir
y resolver si Combeniere sobre este nombramiento se fue general
mente a ultimo Cabildo hordinario del primero mes de Marzo;
y para que setenga presente dho Real Despacho en la Contadu
ria de propios se pare copia autorizada =
La Ciudad en vista de lo que a manifestado el Sr. D. Alphonso
Manzana de Sidor Comisario del Puerto de Cartagena de
hauer cumplido Francisco Gomez su Obligacion de tener corrien
te de los reparos menores el camino de dho Puerto. Acordo que
con informe del Contador se despache libramientos a favor del
suo dho de lo que por esta razon se le cubiere deviendo en
los efectos y como se acostumbra =

Libranza al
que Ciudad del
Puerto de Cartag

Thomas
Morilla

La Ciudad en vista del memorial de Thomas Morilla sobre
que se le de por libre del arrendamiento de la Casa que ayta propia
de esta Ciudad por estar ocupada con bandera para la recienza
del Sr. Elemento de suilla. Acordo que el Tharcondomo informe
lo que en esta razon se le ofieciere =

Libramiento
p Cañas de la
Canizada y salar
de los mozos

Vion memorial de Felix Paz Administrador de la Canizada
diciendo que por Enero del año pasado de mill setecientos
y treinta y dos resolvió esta Ciudad que el Tharcondomo comprase y
remitiese las Cañas que fueron necesarias para dho Propio. Y ha
viendolo dado orden al suplicante para que la solicitare
Embto a Orindueta y las picuino y Concerto y hasta agora
no a hauido forma de conseguir medos para pagarlas y por
teadas haviendose quedado este año pasado dho proprio sin po
ner ninguna y Expuerto apedarse total mente; Y respecto de que
ahora es el tiempo de llebar dhas cañas. Suplica se seua delibrar
lo correspondiente a dho parte. Y así mismo para el Comere de
dho propio en la manutencion del fiely mozos por no tener
caudales para ello = La Ciudad haviendolo sido y al Sr. D.
Francisco de Camora de Sidor que a manifestado ser satisfecho
lo que esta parte expresa. Acordo que para la satisfac
cion y conduccion de dha Caña ala Canizada a finde que
seua para su destino se libren a favor de dho Felix Paz
Unmill y quinientos Reales, Y quinientos en cuenta de su
salario y para la manutencion de los mozos que asistien en
dho propio en los efectos de esta Ciudad y sobre sus

